

Reintegración educativa de estudiantes retornados: acciones desde el gobierno federal

Dra. Mónica Jacobo

monica.jacobo@cide.edu



CENTRO DE
INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA
ECONÓMICAS, A. C.



Programa Interdisciplinario
sobre Política y
Prácticas Educativas

Contenido

1. Contexto migratorio binacional
2. Desafíos educativos
3. Reformas a normatividad en educación básica y media superior
4. Limitaciones
5. Reformas a normatividad en education superior
6. ¿Qué aprendimos?
7. Proyecto CONACYT

Objetivo

Analizar los esfuerzos realizados desde el gobierno federal orientados a la reintegración educativa de niños y jóvenes en retorno

- Identificar su alcance y limitaciones en implementación
- Proponer áreas de mejora

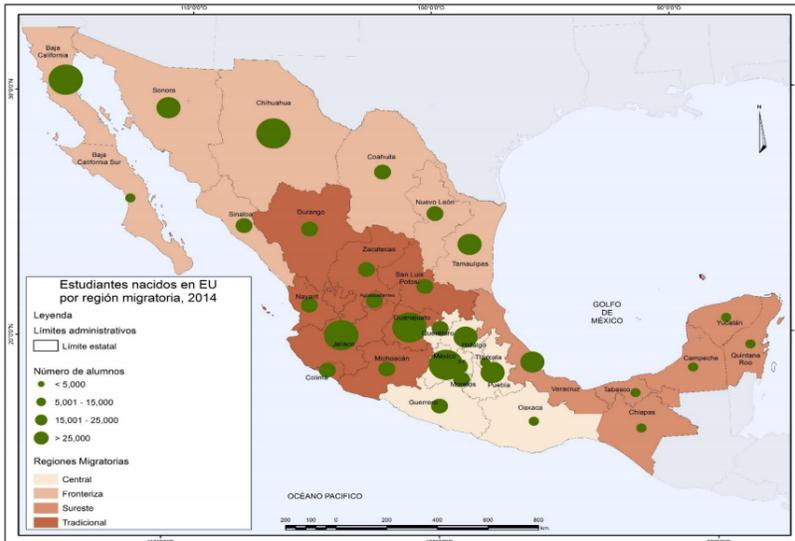
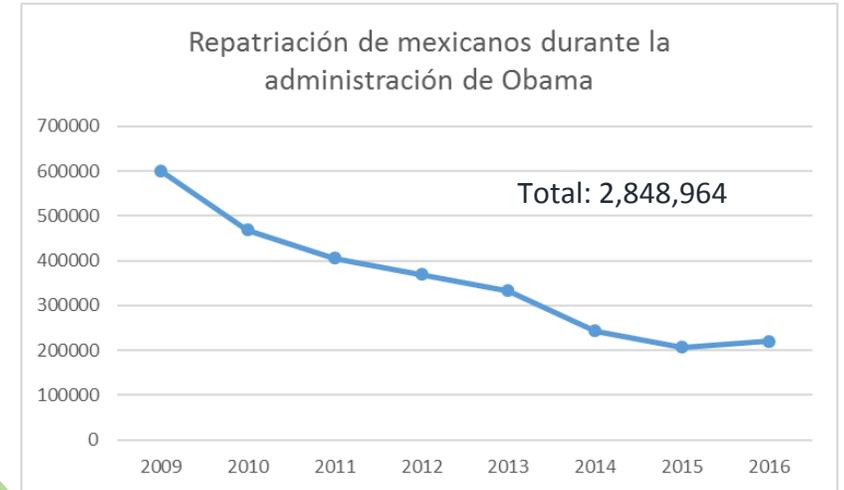
Perspectiva académica y dentro del proceso de incidencia

Contexto

- Incremento de la migración de retorno
- Creciente presión desde sociedad civil, población retornada y académicos.
- Cambio en el contexto binacional MX-US
- Adopción del tema de retorno, con especial énfasis en población DREAMER por parte de gobierno federal y universidades

Demografía

2.8 millones de repatriados



700,000 niños y jóvenes retornados entre 0-24 años (Jensen, Pérez & Aguilar, 2017)

889 mil Dreamers mexicanos, 2015

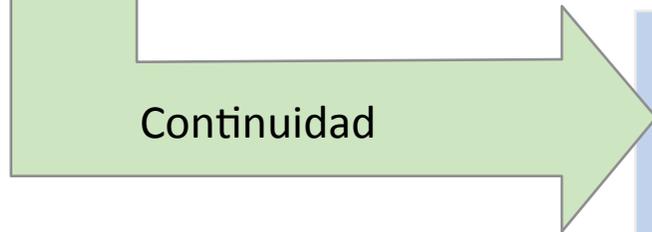
Desafíos al acceso e inclusión educativa



- Identificación válida
- Certificado de estudios
- Traducciones y apostilla



- Programas de lecto-escritura
- Capacitación docente
- Contenidos curriculares



- Acceso a educación superior
- Revalidación



Reformas a normatividad en educación básica y media superior, 2015

Antecedentes

Creación de canales institucionales

- Grupo de Trabajo de Educación e Identidad (SEGOB)
- Grupo de Trabajo para promover el derecho a la educación de niños y jóvenes migrantes (SEP).

Cambio normativos motivados por trabajo de incidencia

- Modificaciones a Normas Específicas de control escolar y el Acuerdo Secretarial 286
- 2015, ciclo escolar 2015-16

¿Qué dicen las modificaciones?

- **No se requerirá el acta de nacimiento apostillada** ni legalizada, en todos los trámites de educación básica, ni para el trámite de revalidación en educación media superior.
- **No será necesario traducir documentos por perito oficial**, bastará con una traducción simple.
- **No será necesario presentar un documento de identidad** en los casos en los que no se cuente con éste.

http://www.controlescolar.sep.gob.mx/work/models/controlescolar/Resource/carpeta_pdf/normas_generales-2015.pdf

Limitaciones

- Falta de coordinación a nivel estatal y local para
 - Difusión de información
 - Traducir normas a lenguaje amigable
 - Asegurar correcta implementación
- Poca coherencia entre responsabilidades y capacidades de instancias encargadas de implementación
 - Presupuesto, personal y capacidades institucionales
- Normatividad no generó adecuaciones en los sistemas informáticos estatales
- **Incongruencia entre norma, capacidades y resultados: isomorfismo institucional**

Reformas a normatividad en educación superior, 2017

Reforma a la LGE y Acuerdo 286

Contexto binacional Post-Trump → urgencia por “estar preparados”

Modificaciones

- Apostille y traducción.
- Movilidad Académica

Revalidación en Educación Superior considera dos criterios diferenciados, uno para formaciones académicas en áreas reguladas (leyes, medicina, contaduría, ingeniería, arquitectura, etc.) y otro para el resto de formaciones.

a. Para el resto de formaciones la revalidación será casi automática.

Reforma a la LGE y Acuerdo 286

Modificaciones

- Reconocimiento de GED para su revalidación por nivel completo.
- Elimina la presentación de documentos que acrediten los antecedentes académicos.
- Instituciones Particulares de Educación Superior (IPES) pueden revalidar.
- Listado de instituciones educativas del extranjero, a ser publicado en el portal institucional de la SEP, con las cuales pueda proceder una revalidación inmediata.

Acceso a los Servicios Educativos

EDUCACIÓN SUPERIOR

- El ingreso está sujeto a disponibilidad y cumplimiento de convocatorias de ingreso.
- La ubicación se hace de acuerdo a la revalidación realizada por la Institución.
- El acceso no puede ser limitado por falta de documentos, la cual se suple con carta bajo protesta de decir verdad y validación de la Institución.
- La Institución determinará los programas de apoyo necesarios.

Convocatoria



Revalidación



¿Qué aprendimos?



Experiencia previa con implementación deficiente en nivel básico y medio superior.

- Estrategia de implementación
- Canales de coordinación claros
- Responsabilidades definidas
- Recursos

Proyecto CONACYT para difundir las modificaciones en materia de revalidación

Solicitud 291735

Alcance

- Centros Conacyt como instituciones directamente obligadas por la LGE y Acuerdo 286

Objetivos

- ✓ Crear materiales de capacitación en lenguaje amigable para usuarios e implementadores
- ✓ Talleres regionales de capacitación
- ✓ Promover efecto dominó para que otras instituciones se sumen a la capacitación y homologación de reglamentos administrativos
- ✓ Objetivo último empatar *demanda* con *oferta*.

Gracias

monica.jacobo@cide.edu

<https://cide.academia.edu/MonicaJacobob>